

04 de noviembre de 2015

Señor  
Ec. Gustavo Iñurritegui  
Presidente Ejecutivo  
**FV AREA ANDINA S.A.**  
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento, que se ha realizado las siguientes transferencias de acciones en el capital de la compañía **FV AREA ANDINA S.A.:**

1. El señor Arq. Alfonso Espinosa Falconí, portador de la cédula de ciudadanía 170240698-2, accionista de la compañía, realizó la transferencia de la NUDA PROPIEDAD de TRES MIL SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO (3,764) acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO, con cédula de ciudadanía 171370061-3, reservándose para sí el derecho vitalicio sobre el usufructo.

La transferencia se realizó de la siguiente manera:

<b>Cedente</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Cesionario</b>
ALFONSO ESPINOSA FALCONÍ	3,764	JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO

Notificación que la realizamos a fin de que se registre la respectiva anotación dentro del libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

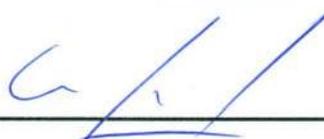
Por la atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

ALFONSO ESPINOSA FALCONÍ  
Cedente



JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO  
Cesionario



10258

**DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA F.V-ÁREA ANDINA S.A.**

En la ciudad de Quito, el 21 de agosto de 2015, suscriben el presente instrumento privado de donación de la nuda propiedad de acciones en la compañía F.V-ÁREA ANDINA S.A. (en adelante simplemente referido como el "Contrato"):



A) Por una parte, el señor OSWALDO ALFONSO ESPINOSA FALCONÍ, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, parte a la que en lo posterior se le denominará simplemente como el "Donante"; y,

B) Por otra parte, el señor JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO, por sus propios y personales derechos, parte a la que en lo posterior se le denominará simplemente como el "Donatario".

Al Donante y Donatario se les denominará conjuntamente, para efecto del presente contrato como las "Partes".

Quienes suscriben el presente Contrato, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, ambos domiciliados en la ciudad de Quito, quienes libre y voluntariamente convienen en la celebración del presente Contrato, al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**

1.1.- El Donante mantiene disuelta la sociedad de bienes conformada con su cónyuge la señora Marcela Alicia Widmer Paz, según consta de la protocolización notarial de documentos celebrada con fecha quince de marzo del año dos mil trece, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, y debidamente marginada en el Acta de Inscripciones de Matrimonio en el Registro Civil del cantón Quito, con fecha ocho de abril del año dos mil trece.

1.2.- El Donante y su cónyuge, la señora Marcela Alicia Widmer Paz, liquidaron la sociedad conyugal existente entre ellos, según consta de la escritura pública celebrada con fecha seis de noviembre del año dos mil trece, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, por lo tanto las acciones que son objeto del presente contrato son del patrimonio exclusivo y personal del Donante.

1.3.- El Donante declara que es legítimo y exclusivo propietario de tres mil setecientos sesenta y cuatro (3,764) acciones de la compañía F.V-ÁREA ANDINA S.A. (en adelante referidas como las "Acciones"), cuyo valor patrimonial proporcional, al 31 de diciembre de 2014, ascendía a lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Valor Patrimonial
3,764	Acciones F.V-ÁREA ANDINA S.A.	\$4,859.98

(P)

1.4.- Considerando el valor total de las Acciones objeto de la presente donación, el Donante ha obtenido del Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, la respectiva acta notarial contentiva de la insinuación para donar, la cual se agrega como documento habilitante al presente instrumento privado.

1.5.- El Donante declara que las Acciones fueron adquiridas legítimamente, y que no, están afectadas por gravamen o limitación de dominio de ninguna naturaleza.

1.6.- El Donante mediante el presente contrato declara su voluntad de donar a favor del Donatario, la nuda propiedad fincadas sobre las Acciones detalladas en el numeral 1.3 anterior. A su vez, el Donatario declara mediante el presente contrato, su voluntad de aceptar la donación de la nuda propiedad fincada sobre las Acciones, en los términos y condiciones expuestos en este mismo documento.



**SEGUNDA.- DONACIÓN:**

En virtud de los antecedentes expuestos y de las normas legales vigentes, el Donante en forma libre y voluntaria dona gratuita e irrevocablemente a favor del Donatario la nuda propiedad de las Acciones detalladas en el numeral 1.3 anterior, reservándose el usufructo vitalicio sobre las mismas.

El Donatario por su parte, declara que acepta la donación que voluntaria y a título gratuito otorga el Donante a su favor. Mediante la aceptación de la presente donación, que el Donatario expresa en este instrumento, el Donante se da por notificado de dicha manifestación de voluntad.

**TERCERA.- VALOR DE LA DONACIÓN:**

La donación de la nuda propiedad de las Acciones asciende a la suma de mil novecientos cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos de dólar (USD \$1,943.99).

**CUARTA.- CONTROVERSIAS Y CLÁUSULA ARBITRAL:**

Para la resolución de toda controversia o diferencia derivada de la aplicación, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato, que no pueda resolverse directamente por las Partes, éstas renuncian a su domicilio y fuero común y acuerdan someter a la resolución de tales controversias o diferencias a arbitraje, sustanciado ante un tribunal arbitral del centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Quito. El arbitraje será confidencial y el laudo arbitral se dictará en equidad. El tribunal arbitral estará conformado por un solo árbitro elegido de común acuerdo por las Partes, y si esto no fuere posible, será elegido por sorteo realizado por el centro y sujeto a las disposiciones y procedimiento previstos en la ley de arbitraje y mediación y en el reglamento del centro.

(P)

EP



Factura: 001-002-000010137



20151701018D05246

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701018D05246**

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA , comparece(n) OSWALDO ALFONSO ESPINOSA FALCONI CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1702406982, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONANTE, JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1713700613, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONATARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE ACCIONES EN LA CIA. F.V-AREA ANDINA S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

OSWALDO ALFONSO ESPINOSA FALCONI

CÉDULA: 1702406982

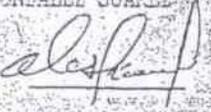
JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO

CÉDULA: 1713700613



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIDADANIA 170240698-2  
 ESPINOSA FALCONI OSWALDO ALFONSO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 29 SEPTIEMBRE 1946  
 004-1 0014 05434 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1946  


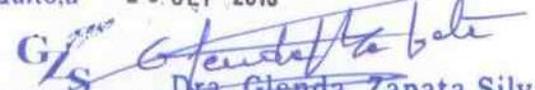



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO MARCELA ALICIA WIDMER  
 SUPERIOR ARQUITECTO  
 ALFONSO ESPINOSA  
 CARMELA FALCONI  
 QUITO 13/03/2003  
 13/03/2003  
 REN 0526139  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**014**  
 014 - 0284 1702406982  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 ESPINOSA FALCONI OSWALDO ALFONSO  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINCIA CUMBUAYA  
 QUITO PARROQUIA 0  
 CANTON ZONA  
  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.  
 Quito, a 23 SEP 2015

  
**Dra. Glenda Zapata Silva**  
 Notaria 18  
 QUITO, D.M. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANÍA 171370061-3

ESPINOSA SERRANO JUAN ESTEBAN  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 24 JUNIO 1985  
 008: 0152 06307 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1985



*[Signature]*



ECUADOR (ANA\*\*\*\*\* E433312222  
 CASADO SEVILLA GONZALEZ MARIA FERNANDA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 OSWALDO ALFONSO ESPINOSA  
 VERONICA SERRANO  
 QUITO 14/09/2012  
 14/09/2024  
 REN 0039336



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003  
 003 - 0209 1713700613  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ESPINOSA SERRANO JUAN ESTEBAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	RUMPAMBA	4
CANTON	SARAGURO	ZONA

*[Signature]*  
 (I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.  
 Quito, n 23 SEP 2015

*[Signature]*  
**Dra. Glenda Zapata Silva**  
 Notaria 18  
 QUITO - ECUADOR  
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... 4 ..... Pág. .... 62. Acta ..... 1262.....

En ..... QUITO ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... hoy día ..... TREINTA ..... de ..... MARZO ..... de mil novecientos ..... NOVENTA ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : OSWALDO ALFONSO ESPINOSA FALCONI ..... nacido en ..... QUITO PICHINGHA, el ..... 29 de ..... SEPTIEMBRE ..... de 19 ..... 46 de nacionalidad ..... ECUATORIANA ..... de profesión ..... ARQUITECTO ..... con Cédula N° 170240698-2 domiciliado en ..... QUITO ..... de estado anterior ..... DIVORCIADO ..... hijo de ..... ALFONSO ESPINOSA ..... y de ..... CARMELA FALCONI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ..... MARCELA ALICIA WIDMER ..... nacida en V. MARIA GORDOBA ..... el ..... 03 ..... de ..... JULIO ..... de 19 ..... 64, de nacionalidad ..... SUIZA ..... de profesión ..... Q DOMESTICOS ..... con Cédula N° P.A.S. 4103845/89, domiciliada en ..... QUITO ..... de estado anterior ..... SOLTERA ..... hija de ..... FRIEDRICH BRUNO WIDMER ..... y de ..... MARTA ELENA WIDMER

LUGAR DEL MATRIMONIO: ..... QUITO ..... FECHA: ..... 30 MARZO DE 1990

En este matrimonio reconocieron a su... hij... ..... llamad.....

GV.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

CERTIFICO

Que es una copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

SECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

12. 4. 2013

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2013

COPIADORA  
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

Copia Intgra  Nacimiento  Copia Intgra  Matrimonio  Copia Intgra  Defunción  Certificado Biometrico

**RAZON:** Por ACTA NOTARIAL celebrada en LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.- de fecha, 15 de marzo del 2013.- Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL.- existente entre: OSWALDO ALFONSO ESPINOSA..FALCONI. con MARCELA ALICIA WIDMER.- Documento que se archiva con el No. 2013- 384 - Quito, 08 de Abril del 2013. /fr.-comprobante N° 3855610

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

No 1076

Año..... Mes..... Día..... Hora.....  
Form  Otro  Estado

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se usaron el archivo

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

.....  
JEFE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

12. 4. 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**2013**

COPIADORA  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

Quito, 12 de noviembre del 2015

Sr. Dr.

**Gustavo Iñurrítegui**  
**Presidente Ejecutivo**  
**FV Area Andina S.A.**  
Presente.-

Señor Presidente:

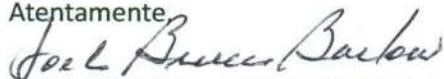
Por medio de la presente, informamos a ud. que con fecha 12 de noviembre del 2015 hemos procedido a transferir DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas (2.752), de propiedad de BOSH GENERAL INVESTMENTS LLC con identificación tributaria No. 460591001, domiciliado en 259 Wood Pond Road, Glastonbury, Connecticut, Estados Unidos de Norteamérica, que mantiene en el capital social de la Empresa F.V. Área Andina S.A. y de todos los derechos que de ellas pudiera haber surgido, a favor de la Sra. Marcela Alicia Widmer Paz, domiciliada en Calle Urales 125, Urb. Rancho San Francisco, Quito, Ecuador con identificación tributaria No. 1708252927.

Esta transferencia de acciones se constituye por el valor de Dos mil setecientos cincuenta y dos acciones (2.752) a un valor por acción de Uno con doscientos cincuenta y siete milésimas de Dólar de los Estados Unidos de América ( USD 1,257), por un total de Tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.459,26); siendo aceptada por la cesionaria para constancia de lo cual, suscribe la presente carta y se transfiere el título No. 163, autorizando Bosh General Investments LLC a la empresa FV Área Andina S.A a recibir el valor por concepto de impuesto que se genere de dicha compra-venta y a su vez FV Área Andina S.A se compromete a pagar en el Servicio de Rentas Internas del Ecuador en nombre de Bosh General Investments LLC en concepto de impuesto a la renta por la transferencia de acciones.

Solicitamos a Ud. que dando cumplimiento a lo establecido en los artículos pertinentes en la Ley de Compañía, tome nota de la presente transferencia de acciones, en el libro de acciones de la Compañía.

Dígnese dar a conocer a la Superintendencia de Compañías la realización de la presente transferencia de acciones.

Atentamente

  
**BOSH GENERAL INVESTMENTS LLC.**  
**Joel Bruce Barlow**  
**CEDENTE**

  
**MARCELA ALICIA WIDMER PAZ**  
**CESIONARIA**

## CONVENIO CESION DE ACCIONES

En Quito, a los 12 días de noviembre de 2015, se suscribe el presente Convenio de Cesión de Acciones de la Compañía F.V.- Área Andina S.A., entre la Compañía Bosh General Investments LLC., con domicilio en 259 Wood Pond Road, Glastonbury, Estado de Connecticut, Estados Unidos de Norteamérica, representada por el Sr. Joel Bruce Barlow en su calidad de Accionista y Gerente General que en adelante se lo denominará Cedente y la Sra. Marcela Alicia Widmer Paz, con domicilio en Calle Urales 125, Urb. Rancho San Francisco, Quito, Ecuador, que en adelante se le denominará Cesionario, los cuales por sus propios derechos convienen en celebrar el presente Convenio de Cesión de Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas.

**PRIMERA.-** La compañía Bosh General Investments LLC., es accionista de la Compañía FV- Área Andina S.A. con una participación de 1.040.513 acciones

**SEGUNDA.-** La compañía Bosh General Investments LLC., manifiesta su deseo de ceder los Títulos detallados a continuación: \_\_\_\_\_

Título No.	Acciones
163	2.752

A un precio de Un Dólar con doscientos cincuenta y siete milésimas de Dólar de los Estados Unidos De América ( USD 1,257) por acción, siendo el total de Tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 27/100 Dólares de los Estados Unidos de América ( USD 3.459,27)

**TERCERA.-** La compañía Bosh General Investments LLC endosa en este acto el título No.163; correspondiente a este convenio

**CUARTA.-** La presente cesión comprende todos los derechos patrimoniales del Título mencionado, incluyendo las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y las del ejercicio económico 2015 hasta la fecha y por lo tanto, sin reservas, condiciones o limitaciones de ninguna clase

**QUINTA.-** La forma de pago convenida será a través de transferencia bancaria efectuada al momento de la firma del presente convenio a la cuenta que indique la empresa Bosh General Investment LLC por un valor de Dos mil novecientos noventa y dos con 03/100 Dólares de Estados Unidos de América ( USD 2.992,03) y por concepto de impuestos a la Compañía FV Área Andina S.A. el valor de Cuatrocientos sesenta y siete con 24/100 ( USD 467.24) en la cuenta corriente No. 65226 del Produbanco, domiciliado en Quito – Ecuador, comprometiéndose a través de este documento, la Empresa FV Área Andina S.A. a depositar dicho valor en el Servicio de Rentas Internas del Ecuador, en concepto de pago de impuesto a la Renta por la compra – venta de acciones a nombre de la Empresa Bosh General Investments LLC.

Para el caso de posibles controversias, las partes se sujetaran a los jueces competentes del Cantón Quito, Provincia de Pichincha y al trámite verbal sumario correspondientes

Para constancia, las partes firman por triplicado en la fecha antes mencionada



**BOSH GENERAL INVESTMENTS LLC.**  
Joel Bruce Barlow  
CEDENTE



**Sra. Marcela Alicia Widmer Paz**  
CESIONARIA

C.O.N.C.O.R.D

Página 1 de 1

[LOGO] Departamento de Registro Mercantil  
Secretaría de Estado de Connecticut

Secretaría de Estado H

**Consulta de sociedades**

Detalles de la búsqueda de sociedades

Nombre de la empresa: BOSH GENERAL INVESTMENTS, LLC      Identificación: 1077200

Dirección comercial: 259 WOOD POND ROAD,      Dirección comunicaciones: N/A  
GLASTONBURY, CT, 06033

Ciudadanía/Estado para ingresos: Nacional/CT      Año de último informe:

Tipo de sociedad: Compañía de responsabilidad      Estatuto comercial: Activo  
limitada nacional

Fecha de inscripción: 10 jul 2012

Propietarios

Nombre/título:	Dirección comercial:	Dirección domiciliaria:
J. BRUCE BARLOW MIEMBRO	N/A	259 WOOD POND ROAD, GLASTONBURY CT, 06033
CAROL-ANN BARLOW MIEMBRO	N/A	259 WOOD POND ROAD, GLASTONBURY CT, 06033

Resumen de la sociedad

Nombre del representante:	GREGORY J. SPUCHES, ABOGADO
Dirección comercial del representante:	ANDERSON, REYNOLDS & LYNCH, LLP, 1 LIBERTY SQUARE, SUITE 208, NEW BRITAIN, CT, 06051
Dirección domiciliaria del representante:	20 FIELD DRIVE, WETHERSFIELD, CT, 06109

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

**EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO**

2.- ha sido suscrito por **WENDY A MULLALY**

3.- actuando en capacidad de **NOTARIO PÚBLICO**

4.- en el Estado de Connecticut del **01 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2017**

CERTIFICADO

5.- en Hartford, Connecticut

6.- el **8 de enero de 2014**

7.- por **DENISE W. MERRILL**, Secretaria de Estado de Connecticut

8.- Número: **2014-00154**

9.- Sello:

10.- Firma:

[SELLO: SIGILUM REIPUBLICAE CONNECTICUTENSIS]

[FIRMA ILEGIBLE]

Secretaria de Estado

-----Fin de la Traducción N°017-018

Benjamin Xavier Amaury Aguilar, ciudadano francés portador de la cédula de identidad No. 1753101119, Traductor de 9h05 Inc., Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro No. 54 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés.

Y en fe de ello, suscribo el presente documento en la Ciudad de San Francisco de Quito, a 23 de noviembre de 2015

Confirm the authenticity of this translation online : <https://www.9h05.com/security/>

9h05 is a registered trademark. All rights reserved worldwide.

©9h05 Inc. 2009-2015




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. **175310111-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**AGUILAR BENJAMIN XAVIER AMAURY**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**Francia Burdeos**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-25**

NACIONALIDAD **FRANCESA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MONICA ELIZABETH VINUEZA FLORES**



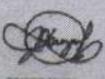

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI POR LA LEY** **E1033A1122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUILAR FRANCIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LAQUIERCE GHISLAINE REHEE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2014-11-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-11-25**

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEELEADO







**ATIEC**  
 ASOCIACIÓN DE TRADUCTORES E INTERPRETES DEL ECUADOR




**Benjamin AGUILAR**  
**C.I. 1753101110**  
 Miembro N° 54  
 Válido hasta el 31 de Diciembre de 2015

Acredita al portador como miembro de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador (ATIEC)

**PERSONAL E INTRANSFERIBLE**

Acuerdo Ministerial N° 344 del Ministerio de Educación del 2 de septiembre de 2007  
 En caso de pérdida, favor llamar al teléfono 243 6815

La ATIEC es miembro regular de la Federación Internacional de Traductores (FIT)






# Commercial Recording Division

Secretary of the State of Connecticut

Secretary of the State H

## Business Inquiry

[HOME](#) [HELP](#)

### Business Inquiry Details

Business Name: **BOSH GENERAL INVESTMENTS, LLC** Business Id: **1077200**

Business Address: **259 WOOD POND ROAD, GLASTONBURY, CT, 06033** Mailing Address: **NONE**

Citizenship/State Inc: **Domestic/CT** Last Report Year:

Business Type: **Domestic Limited Liability Company** Business Status: **Active**

Date Inc/Register: **Jul 10, 2012**

### Principals

Name/Title:	Business Address:	Residence Address:
J. BRUCE BARLOW MEMBER	NONE	259 WOOD POND ROAD, GLASTONBURY, CT, 06033
CAROL-ANN BARLOW MEMBER	NONE	259 WOOD POND ROAD, GLASTONBURY, CT, 06033

### Business Summary

Agent Name: **GREGORY J. SPUCHES, ESQ.**

Agent Business Address: **ANDERSON, REYNOLDS & LYNCH, LLP, 1 LIBERTY SQUARE, SUITE 208, NEW BRITAIN, CT, 06051**

Agent Residence Address: **20 FIELD DRIVE, WETHERSFIELD, CT, 06109**

[View Filing History](#) [View Name History](#) [View Shares](#)  
[Back](#)

 True copy of the original  
 Copie conforme a l'original  
 Fiel copia del original

9h05  
 N° 017-018

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: The United States of America

**THIS PUBLIC DOCUMENT**

2. has been signed by **WENDY A MULLALY**

3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC**

4. in the State of Connecticut for the term of **October 01, 2012 to September 30, 2017**

**CERTIFIED**

5. at Hartford, Connecticut

6. on **January 8, 2014**

7. by **DENISE W. MERRILL**, Secretary of the State of Connecticut

8. Number : **2014-00154**

True copy of the original  
Copie conforme a l'original  
Fiel copia del original

9h05

N° 017-018

9. Seal :



10. Signature

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Denise W. Merrill', is written over a horizontal line.

Secretary of the State